

Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el Sector Portuario (Puertos 4.0)

Plazo

Pendiente publicación

Objeto

El objeto del programa de ayudas de referencia es incentivar la creación y consolidación de un tejido de empresas emergentes o nuevas líneas de negocio de empresas existentes que desarrollen productos, servicios o procesos



innovadores al servicio de la Comunidad Portuaria y en general del sector logístico-portuario español con orientación al mercado, principalmente pero no exclusivamente proyectos de industria 4.0, en el marco de actuación del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el Sector Portuario «Puertos 4.0» creado y financiado a través del Fondo de Compensación Interportuario.

Acciones Subvencionables

El régimen y la cuantía de las ayudas será variable, según el nivel de madurez tecnológico atribuible al producto, servicio o proceso desarrollado:

- ***Idea subvencionable:*** conjunto de acciones necesarias para lograr un producto, servicio o proceso innovador que se encuentra en una fase incipiente de desarrollo tecnológico, asociado a un nivel de madurez tecnológica 1 o 2, y cuyo resultado debe ser una prueba de concepto aplicable a uno o más agentes de la comunidad logístico-portuaria.
- ***Proyecto subvencionable:*** conjunto de acciones necesarias para lograr un producto, servicio o proceso innovador aplicable a uno o más agentes de la comunidad logístico-portuaria, una vez ha sido testada la prueba de concepto y su aplicabilidad en al menos un puerto o agente del sector logístico portuario y su grado de madurez tecnológica sea igual o superior a TRL3

- Proyectos en fase pre-comercial. Cuando los proyectos han testado positivamente la prueba de concepto, el producto, servicio o proceso se encuentre en un nivel TRL3, 4, 5 o 6, y pueda realizarse su validación en un entorno logístico-portuario.
- Proyectos en fase comercial. Cuando los proyectos se encuentren en un nivel de desarrollo igual o superior al TRL7.

Nivel	Descripción del nivel de madurez	Nomenclatura Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el Sector Portuario «Puertos 4.0»
Nivel TRL 1.	Idea básica.	IDEA.
Nivel TRL 2.	Concepto o tecnología formulados.	
Nivel TRL 3.	Prueba de concepto experimental.	PROYECTO EN FASE PRE-COMERCIAL.
Nivel TRL 4.	Validación a nivel de componentes en laboratorio.	
Nivel TRL 5.	Validación a nivel de componentes en un entorno relevante.	
Nivel TRL 6.	Demostración de sistema o subsistema en un entorno relevante.	
Nivel TRL 7.	Demostración de prototipo en un entorno real.	PROYECTO EN FASE COMERCIAL.
Nivel TRL 8.	Validación y certificación completa en un entorno real.	
Nivel TRL 9.	Pruebas con éxito en entorno real operacional.	

Características principales de los proyectos o actuaciones:

Las Ideas y Proyectos susceptibles de ser subvencionados deberán tener la finalidad de lograr un producto, servicio o proceso innovador y cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Desarrollar un nuevo producto, servicio o proceso o mejorar una tecnología ya existente con componente innovador y desarrollar su aplicación al sector logístico-portuario.
- 2) Promover la consecución de soluciones de avance medibles en una o varias de las siguientes áreas de actividad logístico-portuaria:
 - a) Eficiencia logística en el ámbito infraestructural, operacional o de prestación de servicios:

- i) Automatización y robotización de operaciones en terminales portuarias o ferroportuarias (en cualquiera de sus subsistemas), así como sistemas autónomos de conducción que puedan incidir significativamente en la operativa portuaria.
 - ii) Vehículos no tripulados: embarcaciones, material móvil en terminales, transporte terrestre.
 - iii) Infraestructuras o instalaciones «eficientes» o «inteligentes»: nuevos materiales y diseños, monitorización como base de la optimización de mantenimientos predictivos.
 - iv) Infraestructuras, instalaciones, equipos, procesos o servicios que contribuyan a la movilidad de discapacitados.
 - v) Infraestructuras, instalaciones, equipos, procesos o servicios que contribuyan a una atención eficiente al pasajero y a sus equipajes.
 - vi) Infraestructuras, instalaciones, equipos, procesos o servicios que contribuyan a la mejora de la operativa y la gestión de los centros de control e inspección en frontera (mercancías y pasajeros).
 - vii) Infraestructuras, equipos, procesos o servicios que contribuyan a la mejora de la operatividad y la gestión de las instalaciones pesqueras.
 - viii) Infraestructuras, equipos, servicios o procesos que contribuyan a la mejora de la operatividad y la gestión del sector náutico.
 - ix) Promoción y potenciación del transporte multimodal.
 - x) Integración de datos reales y de previsión del medio físico en procesos de mejora de la eficiencia de la cadena logística y de reducción de riesgos.
 - xi) Sensorización de las operaciones portuarias y de la cadena logística.
 - xii) Sistemas de control del tráfico marítimo y terrestre.
 - xiii) Sistemas de trazabilidad en la cadena logística.
- b) Sostenibilidad ambiental y energía:
- i) Equipos asociados a la prestación de servicios portuarios y comerciales ecoeficientes desde el punto de vista ambiental.
 - ii) Equipos, instalaciones o servicios que contribuyen a reducir la huella de carbono, emisiones contaminantes, ruido y calidad del agua, y en particular que hagan tender hacia puertos con cero emisiones o Green Ports.
 - iii) Equipos, instalaciones o servicios que contribuyen a la economía circular (reciclado de residuos, tratamiento de material procedente de dragados, aguas residuales, etc.).
 - iv) Equipos, instalaciones o servicios que contribuyan a la producción o a una gestión eficiente de la energía en los puertos y en las terminales logísticas.
 - v) Equipos, instalaciones o servicios de previsión y de lucha contra la contaminación.

- vi) Equipos, instalaciones y servicios que fomentan el uso de combustibles alternativos (GNL, etc.).
 - c) Seguridad y protección:
 - i) Productos (sistemas, dispositivos, instalaciones, equipos o servicios) de alerta temprana, detección o remediación de emergencias.
 - ii) Productos de teledetección en tierra, mar o aire, así como relacionados con intrusismo o con flujos de pasajeros y mercancías.
 - iii) Sistemas de optimización de gestión del riesgo físico o digital (ciber-seguridad).
 - iv) Automatización de controles.
 - d) Digitalización de procesos y plataformas inteligentes:
 - i) Plataformas digitales de gestión e intercambio de datos entre agentes de la comunidad logístico-portuaria (extensión o evolución de sistemas actuales de ventanilla única, gestión de servicios tales como DUEPORT, PCS, INTEGRA, ventanilla única aduanera, etc.).
 - ii) Sistemas de puerto inteligente y co-creador de valor añadido.
 - iii) Integración digital con otros modos de transporte (corrientes de mercancías/pasajeros, corrientes de material móvil, corrientes de servicios).
 - iv) Registro e integración digital con otros sectores: «big data», internet de las cosas, etc.
 - v) Procesos inclusivos de registro y aseguramiento de la fiabilidad y transparencia de la información («blockchain», etc.). Habilitadores digitales.
 - vi) Puerto info-conectado.
 - vii) Productos que contribuyen a la economía 4.0.
 - e) Cualquier otro producto, servicio o proceso innovador con impacto en el sector logístico-portuario.
 - f) Cualquier otro producto, servicio o proceso innovador con impacto en el sector náutico o pesquero portuario.
- 3) Poseer una componente innovadora cierta, demostrable y claramente delimitada al menos en lo que se refiere a su alcance, contenidos y costes, así como no existente en el mercado tanto a nivel nacional como internacional su aplicación para el sector logístico-portuario.
- 4) Poder ser puesto a disposición, y ser testado, implantado o desplegado en uno o más agentes de la comunidad logístico-portuaria.

Financiación

Las ayudas otorgadas al amparo del Programa se instrumentarán bajo la modalidad de entrega dineraria sin contraprestación:



Departamento de Ayudas a la Innovación

- Ideas la ayuda consistirá en una cantidad fija e invariable de 15.000 €.
- Proyectos en fase pre-comercial la ayuda consistirá en una cantidad máxima del 60 % de los costes asociados en el presupuesto del proyecto a la componente de innovación, con un límite máximo de 1.000.000 €. Presupuesto mínimo 50.000 €.
- Proyectos en fase comercial la ayuda consistirá en una cantidad máxima del 80% de los costes asociados en el presupuesto del proyecto a la componente de innovación, con un límite máximo de 2.000.000 €). Presupuesto mínimo 100.000 €.

Gastos Subvencionables

- a) Gastos de personal.
- b) Costes de instrumental y material inventariable.
- c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos, patentes adquiridas por licencia, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial y seguros, así como los costes de consultoría, auditoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- d) Gastos generales directamente derivados del proyecto.
- e) Inversiones en equipos.
- f) Otros gastos de explotación adicionales, incluidos costes de alquileres, cánones, materiales, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.
- g) Gastos asociados al desarrollo técnico y material de los prototipos y pilotos, así como los componentes tecnológicos asociados a éstos.
- h) Los tributos cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente durante el periodo de ejecución del proyecto establecido en las presentes bases reguladoras, en la resolución de concesión o en las condiciones de aceptación de la ayuda.
- i) Los costes indirectos.

Plazo de ejecución

- Las Ideas deberán implementarse en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención.
- Los Proyectos tanto en fase pre-comercial como comercial deberán implementarse en el plazo máximo de 36 meses desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención.